

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 19** *ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza Chamberí, número 8, y calle Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (calle Alcalá, número 63), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería la relación de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en los tablones de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 2010.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico (firmado).

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4564 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCION DE LA EXCLUSION Y RENTAS MINIMAS SECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	B	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES		E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES							3
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES							3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24588 SECRETARIA/O	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION SOCIAL	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS							2
EXPERIENCIA EN EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS							2
EXPERIENCIA EN MANEJO DE EXCEL, WORD Y EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS EXCHANGE Y OUTLOOK							1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE AGENDA ELECTRÓNICA Y EL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35519 SEC. CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN CENTROS	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS Y CENTROS SERVICIO COORDINACION DE CENTROS CONCERTADOS SECCION CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN CENTROS	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS		E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y FACTURACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, CONCERTADOS CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES							2
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN, FACTURACIÓN, ANÁLISIS Y TRAMITACIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA, DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES							2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES							3
EXPERIENCIA EN CONSULTA PRESUPUESTARIA DE SIEF GASTOS							1



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37181 SUBSEC. CENTROS DE COOPERACION	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SERVICIO VOLUNTARIADO SOCIAL SUBSECCION DE CENTROS DE COOPERACIÓN	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA APLICACION INFORMATICA DE BASES DE DATOS DE VOLUNTARIOS Y ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA							2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES LOCALES Y UNIVERSIDADES DE LA RED DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS Y NOTICIAS PARA SU DIFUSIÓN EN MADRID.ORG Y EN EL PORTAL DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2
EXPERIENCIA EN CONTENT SERVER, SIEF, INTERCAMBIO DE DATOS PARA CONSULTA DE CERTIFICADOS (ICDA), EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS (DEPD) Y NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA (NOTE)							1
EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64776 NEGOCIADO DE TRAMITACION	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA ATENCION A LA DEPENDENCIA AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA DEPENDENCIA NEGOCIADO TRAMITACIÓN	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE DEPENDENCIA							3
EXPERIENCIA EN ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE DISCAPACIDAD EN DEPENDENCIA							2
EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE MADRID (SIDEMA)							2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							1

(03/27.548/10)